

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 1 de 6
--------------	---	----------------------

La reforma al artículo 6º constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de febrero de 2014, constituyó un acontecimiento histórico en materia de transparencia y acceso a la información pública, debido a que representó no sólo un cambio de membrete, sino una concepción nueva en el tutelaje y garantía de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. En el Decreto destacan las reformas a las fracciones I, IV y V del apartado A y la adición de la fracción VIII, éstas prevén la ampliación del número de sujetos obligados y con ello el redimensionamiento del concepto de información pública.

En este sentido, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), como organismo constitucional con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado fundamentalmente de promover el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, ha emprendido una serie de esfuerzos de planeación estratégica, programación, presupuesto y seguimiento.

De acuerdo con el artículo 21, fracciones I, II, IV, VII, XII y XIV del Reglamento Interior vigente del Instituto, los comisionados tienen dentro de sus atribuciones representar al Instituto, someter proyectos de acuerdos, conocer de los asuntos que le sean sometidos para su aprobación incorporar asuntos en el orden del día de las sesiones ordinarias del Pleno, solicitar apoyo de las unidades administrativas por conducto de las Coordinaciones, entre otras. Con la finalidad de eficientar la organización y operación del Instituto, así como de las Ponencias de cada uno de los comisionados, se crearon las Comisiones Permanentes^[1], con atribuciones genéricas conforme a su denominación y temática específica, mediante Acuerdo del Pleno, publicado en el DOF el 10 de septiembre de 2014, así mismo, el 11 de febrero de 2015 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se aprueban los criterios para conformar los Programas Anuales de Trabajo de las quince Comisiones Permanentes, los cuales establecen los alcances, diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción, proyectos y alianzas estratégicas.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 2 de 6
--------------	---	----------------------

Derivado de un ejercicio de planeación estratégica participativa y ajuste presupuestario, el 23 de marzo de 2015 el Pleno aprobó la visión, misión y objetivos estratégicos del INAI, los cuales describen en forma concreta, la dirección y el impacto que conducirán los esfuerzos institucionales en el mediano y largo plazo, siendo estos:

Visión: Ser una institución nacional eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto.

Misión: Garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.

Objetivo Estratégico 1: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Objetivo Estratégico 2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

Objetivo Estratégico 3: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.

Objetivo Estratégico 4: Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 3 de 6
--------------	---	----------------------

Como parte del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Presupuesto, se analizó la modificación de la estructura programática vigente en 2015, determinando a que ésta obedece, en mayor medida, a una lógica organizacional que reflejaba la dicotomía de los derechos y los procesos operativos de manera aislada, así como la división presupuestaria por Coordinaciones y Unidades Administrativas con ausencia de una clara vinculación estratégica. Por lo tanto, en la **línea de acción 1.1.2** de dicho programa de trabajo se estableció **"Proponer la alineación de la estructura programática del Instituto a los objetivos estratégicos definidos por el Pleno"**, esto como parte del Objetivo 1 *"supervisar que la aplicación de los recursos presupuestarios estén alineados a la Planeación Estratégica"*, y la Estrategia 1.1 *"dar seguimiento presupuestal a los proyectos estratégicos presentados al Pleno y al gasto ordinario de la Direcciones Generales"*.

Asimismo, en el Acuerdo mediante el cual se conforma el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional, se aprobaron los lineamientos que regulan la implementación del modelo que vincula la información sobre el desempeño y metas de las Unidades Administrativas con su información financiera y presupuestal, con la finalidad de que el Pleno tenga elementos para la toma de decisiones con pertinencia y oportunidad.

Con base en lo anterior, para el ejercicio 2016, se diseñó una estructura programática que sea congruente con el nuevo quehacer institucional y orientado al cumplimiento de acciones y metas institucionales; elementos que deberán contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos. Se trata de otorgar a los Programas presupuestarios elementos que permitan vincularlos directa y concretamente con las atribuciones del Instituto.

La estructura programática es la siguiente:

E 001: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 4 de 6
--------------	---	----------------------

E 002: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

E 003: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.

E 004: Desempeño organizacional y modelo institucional orientado a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

M 001: Actividades de apoyo administrativo

K 025: Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)

O 001: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

De esta manera, los proyectos, procesos y acciones que desarrollen y lleven a cabo las Unidades Administrativas se reflejarán en el ejercicio de los recursos para el logro de objetivos estratégicos y cumplimiento de metas institucionales, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, se realizaron modificaciones a la estructura orgánica, mismas que permitirán instrumentar de manera eficiente el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; acompañar, capacitar, evaluar y vigilar a los sujetos obligados por las leyes de acceso a la información pública, de protección de datos personales y de archivos, así como contribuir a la conformación de un gobierno abierto, transparente y que rinda cuentas a la ciudadanía.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 5 de 6
--------------	---	----------------------

En virtud de lo anterior, el INAI está obligado a realizar esfuerzos encaminados a volver más eficientes y efectivas las herramientas y procedimientos que permitan a los ciudadanos ejercer sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales y cumplir con el mandato constitucional y con las nuevas atribuciones conferidas por la LGTAIP, para su cumplimiento, se emprenderán una serie de acciones estratégicas para alcanzar los objetivos y metas establecidas para 2016:

- Esquemas para asegurar la tutela de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales.
- Creación de capacidades institucionales.
- Acciones de Comunicación y Promoción de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.
- Desarrollo de infraestructura tecnológica para la gestión eficiente de la información y el correcto tratamiento de datos personales.
- Consolidación del INAI a nivel nacional e internacional como órgano garante de los derechos de acceso a la información y protección de datos
- Acciones para la adecuada implementación del Sistema Nacional de Transparencia.
- Impulso del desempeño organizacional.

Dentro de las acciones estratégicas, el Instituto llevara a cabo proyectos especiales que contaran con parámetros de tiempo, costo y desempeño para el logro de objetivos específicos:

- Adecuación, implantación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Educación Cívica y Cultural para la protección de datos personales de menores de edad.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Página 6 de 6
--------------	---	----------------------

- Levantamiento de la Línea base de la métrica de gobierno abierto.
- Sistema de Gestión Documental G-DMX.
- Digitalización de expedientes de investigación y verificación para uso interno de la Dirección General de Investigación y Verificación.
- Censo Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales CENAID.
- Implementación de contrataciones abiertas: COMPRAINAI.
- Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Creación de Oficinas Habilitadas (estudio de factibilidad)
- Observatorio de Transparencia Sindical

Con estas acciones se da un valor agregado a los Objetivos Estratégicos del Instituto mismo que no solamente ha ampliado su ámbito de acción, si no también se consolidará como la institución del Estado mexicano responsable de la tutela de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

—
[1] a) Políticas de Acceso a la Información; b) Asuntos Internacionales; c) Normativa de Acceso a la Información; d) Capacitación y Cultura de la Transparencia; e) Gestión documental y Archivos; f) Indicadores y Evaluación; g) Normatividad de Datos Personales; h) Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones; i) Tecnologías de la Información; j) Gobierno Abierto y Transparente; k) Vinculación con Estados y Municipios; l) Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados y m) Vinculación y Promoción del Derecho; n) Comunicación Social y Difusión, o) Presupuesto.